

DICTAMEN PARA LA EMISION DEL FALLO

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL., PRESENTA EL DICTAMEN QUE SERVIRA DE BASE PARA EL FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. **OPTEC-INV3P/FAIS-067-2019** DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 27 FRACCIÓN II, 41 AL 44 DE LA LEY ESTATAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS CORRELATIVOS DEL REGLAMENTO.

De Conformidad con el Artículo No. 31 de Ley estatal de Obras Públicas, y para constancia, los eventos que se desarrollaron como parte de la Licitación por invitación a cuando menos tres personas **OPTEC-INV3P/FAIS-067-2019** fueron los siguientes:

Invitación a cuando menos tres personas No. **OPTEC-INV3P/FAIS-067-2019**

| | |
|--|--------------------------|
| 1.- fecha de invitación | 23 de Octubre del 2019 |
| 2.- Visita al sitio de los Trabajos | 28 de Octubre del 2019 |
| 3.- Junta de Aclaraciones | 28 de octubre del 2019 |
| 4.- Presentación y apertura de propuestas Técnicas | 05 de Noviembre del 2019 |
| 5.- Presentación y apertura de propuestas Económicas | 05 de Noviembre del 2019 |
| 6.- Fallo de la Licitación | 06 de Noviembre del 2019 |

Dictamen para la emisión del Fallo Correspondiente a la Invitación **OPTEC-INV3P/FAIS-067-2019** para la obra: "Construcción de empedrados en la localidad de Cofradía de Hidalgo (segunda etapa), Construcción de empedrados en calle Nicolás Bravo en la localidad de Cerro de Ortega Y Rehabilitación de centro comunitario de la localidad de San Miguel del Ojo de Agua." que contiene el resultado del análisis y evaluación de las Propuestas Económicas que fueron aceptadas para revisión detallada, de la cual se concluye que existe insolvencia en

las propuestas de las siguientes personas y/o empresas para esta obra en particular, por las razones que se detallan a continuación:

1.- TANIA OSORIO

✓ REBASA EL TECHO FINANCIERO

2.- ROBERTO CESAR FLORES GALVAN

✓ PROPUESTA SOLVENTE

3.- JUAN CARLOS LOZANO

✓ REBASA EL TECHO FINANCIERO

Por lo que la propuesta de **ROBERTO CESAR FLORES GALVAN** Cumple con los aspectos legales, técnicos y económicos observados en las bases y por eso es considerada solvente.

El fallo inapelable a favor de: **ROBERTO CESAR FLORES GALVAN** Por un importe de \$ 1'087,205.30 (UN MILLÓN OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS 30/100 MN) MÁS IVA. Por ser la propuesta que reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

Comunico a ustedes que la evaluación correspondiente se realizó de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la ley estatal de obras públicas.

Tecomán, Col. a 05 de Noviembre de 2019

A T E N T A M E N T E



ING.ARQ. BELARMINO CORDERO

GOMEZ

DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
URBANO Y OBRAS PUBLICAS.



ARQ. MARIA DE LOS ANGELES

CRUZ TORRES

DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS